

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Decalracion de Pertenencia Rad. 1100140030532020088600

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Aceptar la justificación presentada por el curador designado, Abogado Carlos Eduardo Henao Vieira teniendo en cuenta que en documento incorporado en el pdf item 75 acredita vigencia de procesos en que esta actuando en dicha calidad.

2. Relevar del cargo de curador ad litem al mencionado abogado.

3. Designar como curadora ad litem de los demandados determinadose indeterminados a la Abogada Carmen Anaya de Castellanos identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.757.050 y Tarjeta Profesional 107.479 (Apoderada dentro del proceso 11001400305320230099000)

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, Secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que la abogada designada no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

4. Requerir a la peticionaria para que precise el auto cuya aclaracion solicita.

Notifíquese ,


Nancy Ramírez González
Juez

La providencia anterior se notifica por Estado No. 209 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria